



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021-Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

Exp. N° 0300-368-2020.- **DECRETO** N° **2865** -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAR. 2021

### VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Fundación Alto Deportivo", con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

### CONSIDERANDO:

Que dicha entidad cumplimenta y se obliga a las disposiciones de la Ley de fondo (Código Civil y Comercial de la Nación -Libro Primero, Título II, Capítulo 3 "Fundaciones"), y Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 016-DPJ-2021 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 35), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA**

**ARTICULO 1°.-** Otórgase Personería Jurídica a favor de la "FUNDACION ALTO DEPORTIVO" con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, y apruébase su Estatuto Social que consta de diecinueve (19) Artículos, que como Escritura Pública N° 3/2021 del Registro Notarial N° 78 de la Provincia de Jujuy corre agregado en fs. 27 a 34vta. de autos.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cúmplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia.-

OSCAR AGUSTIN PERASSI  
Ministro de Gobierno y Justicia



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR



GABRIEL REINALDO CRUZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia